Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yyuoq7dx

Inauguración

16 de noviembre
Auditorio Alonso Lujambio

Ximena Puente de la Mora, Comisionada Presidenta del INAI.
Felipe Solis Acero, Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos (SEGOB).
Mercedes de Vega Armijo, Directora General del AGN.
Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado del INAI.
María Patricia Kurczyn Villalobos, Comisionada del INAI.
Areli Cano Guadiana, Comisionada del INAI.
Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Comisionado del INAI.
Oscar Mauricio Guerra Ford, Comisionado del INAI.
Joel Salas Suárez, Comisionado del INAI.

VIDEO

PDF

DR ©. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales-http://www.inai.org.mx

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yyuoq7dx

Presentador: Procederíamos en este momento a la inauguración de este 4° Seminario Internacional Gestión Documental y Transparencia. El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales les da la más cordial de las bienvenidas a este 4° Seminario, organizado conjuntamente con el Instituto Tecnológico Autónomo de México, el ITAM, y el Instituto Mexicano de la Administración del Conocimiento, A.C., IMAC.

Damos la bienvenida a especialistas y ponentes internacionales que nos acompañan de Argentina, Colombia, España, Uruguay y Venezuela, así como de diversos estados de la República Mexicana.

También nos da mucho gusto que estén entre nosotros estudiantes, investigadores, académicos, profesionistas y servidores públicos vinculados con las materias de Gestión Documental, Archivos, Derecho de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Este Seminario tiene el objetivo de intercambiar ideas y experiencias sobre la dimensión y el alcance de la gestión documental, como mecanismo para facilitar el acceso a la información y contribuir a la protección de los datos personales.

Saludamos en el presídium a la senadora de la República Laura Rojas Hernández.

Se encuentra con nosotros también la Directora General del Archivo General de la Nación, Mercedes de Vega.

Gracias también al Comisionado del INAI y Coordinador de Gestión de la Comisión de Gestión Documental y Archivos, el Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas.

La Comisionada del INAI y también integrante de esta Comisión, Areli Cano Guadiana.

El Comisionado de nuestro órgano garante, Rosendoevgueni Monterrey Chepov.

Y muchas gracias también por estar con nosotros al Comisionado del Instituto, Óscar Mauricio Guerra Ford.

Pediríamos al Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas, nos dirigiera unas palabras de bienvenida.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Van a ser muy breves porque ya invertimos, de alguna manera, el programa, pero no dejar de mencionar algunas de las personalidades que nos acompañan y que hacen posible esta tradición, la verdad exitosa, emocionante para uno que el INAI sea punto de centralidad, de confluencia, de concurrencia de tantas personalidades, especialistas, archivistas o archivónomos, bibliotecólogos que están aquí desde muy distintas instituciones y por supuesto mencionar a los ponentes internacionales. A Miriam Salvatierra, especialista en Gestión Documental y Archivo, de Argentina.

Mencionar a Andrea Liliana Carrillo Coronado, asesora del Archivo General de la Nación, de Colombia.

A Johann Pirela Morillo, docente, investigador de la Universidad de Zulia, de Venezuela.

Saludar también a Nelson Pulido Daza, Director del Programa de Sistemas de Información y Documentación de la Universidad de La Salle, Colombia.

DR ©. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales-http://www.inai.org.mx

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yyuoq7dx

A Paloma Vaquero Lorenzo, miembro ejecutivo de la Sección de Archivos de Parlamentos y Partidos Políticos de ICA, España; a Carlos Alberto Zapata, asesor del Banco de la República Colombiana; Colombia es un país que en América Latina dice mucho y enseña, comparte mucho de una tradición archivística rica, ejemplar, y llamaría a Alejandra Villar Anllul, académica del Instituto de Información de la Universidad de la República del Uruguay.

A todos ustedes, señores y señoras ponentes internacionales, que vienen acompañarnos, muchas gracias por venir desde tan distintos lares y hacer posible con nosotros esta celebración.

Voy a referir sólo pequeñas palabras.

Nos explicaba muchas veces Mercedes de Vega que nos ha instruido y del cual ya somos tributarios, algunos del conocimiento sobre este significado potencial, potente y debido de los archivos, que en la Roma, a Claudio, quien fuera luego un magnífico Emperador, le confinaron al archivo, antes de serlo, claro está, y naturalmente enriqueció sus conocimientos adentrándose en la exploración de los joyeles de esa documentación rica, que luego le permitió un acervo y una sabiduría propia de un grande, de uno de los grandes emperadores de la Roma.

Lo hemos venido diciendo, no hay imperio, no hay organización exitosa y perdurable que no tenga un archivo. La referencia obligada de cualquier gran personaje es su archivo.

Cualquier referencia que hay a quien ha sido o es un aportador o a las causas que ha llevado a cabo, están en los archivos.

En este seminario, ya dijimos, una buena parte va dedicado a celebrar, a conmemorar, a esperar, con la mejor de las actitudes, desde luego, pero con la mejor de las intenciones también de participar, la mejor Ley General de Archivos que se merece este país; este país rico en historia y rico en consecuencias políticas, en democracia, en términos de su evolución, desde luego, no hay democracia que se precie de serlo si no tiene un sistema de archivos funcionando, un sistema de archivos eficaz, que permita –pues- la consulta no sólo de la memoria en términos de aquello que parece del pasado, de remoto, del pasado remoto, del pasado muy, muy antiguo, sino incluso del día a día.

Hoy por hoy, y es una pregunta para la mesa, que desde luego Mercedes de Vega y quienes intervendrán a lo largo de este panel lo podrán resolver.

Pero la Constitución dejó muy claro que se requieren archivos actualizados, y cuando eso se menciona, de primera manera nos viene a la mente la preocupación sobre los archivos de trámite, que son los archivos que están en el día a día, aglutinando, es decir, formados por una inmensa cantidad de registros y de documentos.

Esa gestión documental, que ahora se llama así también, la construcción de la archivística en la era digital es incesante y es palpitante y es impresionante.

Y creemos que, aunque el Archivo General de la Nación desde luego es y debe ser quien fije las directrices de las reglas de esas metodologías precisas e inevitables para conservar la información, que merece conservación, que no toda es desde luego y que es sólo muy poca, a fin de cuentas, la que pasa al nivel de histórica, aunque hay documentación que tiene vocación histórica. ¿Qué quiere decir? Que desde su punto de partida hay documentos que registran cosas del hoy y del mañana que tienen vocación de porvenir;

DR ©. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales-http://www.inai.org.mx

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yyuoq7dx

algunas pasarán el cedazo de lo que es el archivo de trámite al archivo de concentración y luego del archivo de concentración al archivo histórico.

Pero en el problema real está el archivo de trámite, que es donde se queda buena parte de la información que todos los días se está generando y de la que nos preguntamos más seguido la mayoría para los trámites ordinarios del diario vivir y para las gestiones para las que se pueda explicar la utilidad inmediata; desde luego que para conocer, saber del país y lo que ha pasado, lo que ha sido, para saber lo que ha pasado años anteriores tendremos que ir eventualmente a lo histórico siempre para referir.

Es una pregunta, porque ahí –lo hemos venido conjeturando y creo que en la ley se puede todavía asentar para efectos de incorporación– que se integre un papel del INAI en este acompañamiento actuante que creemos debe tener para la construcción de la ley, por una razón, porque en la construcción del día a día se requiere a un INAI colaborador con el Archivo General de la Nación para poder hacer posible que los recursos que el INAI tiene, la vigilancia que realiza cuando verifica que hay un escrutinio efectivo sobre la información cercana y a veces no tan cercana, permita que el INAI pueda estar autorizado para también, en esa coadyuvancia, ser útil verdaderamente y ayudar a que se encause la construcción, la gestión documental y podamos tener pronto, con el tiempo, un Sistema Nacional de Archivos que engarce y amarre, como ya dijimos hace rato, al Sistema Nacional de Transparencia y al Sistema Nacional de Anticorrupción.

Sólo recordar, ya lo dijeron, que se encuentran aquí personas, amigos de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía, la ENBA; de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, que mucho les agradecemos haber venido y del Instituto de Investigaciones, Bibliotecológicas y de la Información de la UNAM, en este ejercicio de contemporización que hacemos.

A Jorge Tlatelpa Meléndez, reconocerle al ITAM que ha venido sumándose al esfuerzo de estos ya cuatro seminarios, que seguros estamos serán de verdad exitosos.

Vamos a pasar a las palabras de quienes nos acompañan para ya con ello encausar, especialmente pido, aunque no sea el maestro de ceremonias, pero me instituyo momentáneamente para pedirle a Mercedes de Vega que nos regale unas palabras en su discurso de inauguración.

Mercedes de Vega Armijo: Muy buenas tardes, frías y lluviosas tardes en la Ciudad de México.

Señora senadora Lourdes Morales, estimados comisionados del INAI, estimado público, no sé si leer lo que traía escrito o mejor improvisar, y creo que voy a hacer lo segundo.

Yo iba a hablar de la relación entre archivos y democracia, es decir, entre el vínculo indisoluble que debe haber entre los archivos como producto de la gestión de Gobierno con lo que es el Sistema Nacional de Transparencia y lo que muy pronto va a ser el Sistema Nacional Anticorrupción.

Es decir, son tres sistemas que tendrán que estar indisolublemente unidos y trabajando de manera paralela y en un ejercicio de confluencia permanente.

Dicho esto, quisiera referirme a algunas de las cuestiones que dijo la doctora Morales en su intervención.

DR ©. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales-http://www.inai.org.mx

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yyuoq7dx

En primer lugar, hizo un magnífico resumen de un anteproyecto de iniciativa de Ley que preparó el Archivo General de la Nación. Me da mucho gusto que se haya retomado por parte de la Red por la Rendición de Cuentas, por parte de las organizaciones de la sociedad civil este proyecto que hemos estado trabajando en el AGN desde hace más de dos años, y que esperamos también, desde luego, que el Senado de la República lo considere en el proyecto de iniciativa que está presentando.

Yo quisiera nada más decir algo al respecto, tenemos que considerar en la Ley General de Archivos la realidad de los archivos de este país. El desafío que viene con la Ley General, es más el que ya existe con la Ley Federal de Archivos, que no hemos podido cumplir a cabalidad, hay que decirlo, porque la Ley Federal de Archivos incrementó en más del 200 por ciento las atribuciones del AGN si haber aumentado de manera concomitante presupuestos y recursos.

Entonces, el desafío de la Ley General es verdaderamente mayúsculo.

En este sentido, creo que el tema de archivos tiene que ser un asunto gradual y que los archivos, el Archivo General de la Nación, los Archivos Generales de los Estados tendrán indefectiblemente que evolucionar hacia su autonomía --estoy convencida de ello--, pero hay que tener en cuenta las circunstancias reales en las que operamos; y las circunstancias reales en las que operamos los archivos son de escases, son de escases de recursos humanos, escases de recursos financieros, escases de recursos materiales.

Entonces, en ese sentido, tenemos que ser muy cuidadosos para que realmente el Sistema Nacional de Archivos no se vuelva a convertir en una entelequia, como lo es en México desde los años 80's. El AGN publicaba una revista que se llama La Revista del Sistema Nacional de Archivos en la década de los 80's, estamos en el 2016 y no lo hemos logrado construir.

Entonces, hay que tener cuidado, hay que tomar --yo insisto-- muy en cuenta la realidad de los archivos nacionales.

Los archivos históricos han sido, y aquí también quiero hacer mención a lo que ya se dijo en esta mesa, los archivos históricos de este país han sido considerados bodegas, por ende la información que ha sido transferida a esos archivos en muchas ocasiones no ha perdido sus valores fiscales, jurídicos, legales, etcétera, ¿por qué? porque si ya nos estorban aquí vámonos a la bodega del Archivo Histórico.

¿Entonces cuál es la realidad que tenemos en los archivos? Que no ha habido una desincorporación real de los valores. Es decir, no se han eliminado todavía los valores primarios de esa documentación que se ha pasado de manera automática a un archivo histórico.

Y eso hay que tenerlo muy, muy en cuenta en el momento en que se dice: Hay que abrir de manera irrestricta los archivos históricos. Ojalá y efectivamente en todos los archivos históricos hubiese únicamente información histórica; pero la realidad es que en muchos no es el caso.
Entonces hay que tener cuidado en ese sentido sobre todo por el tema de protección de datos personales. Y si me permiten aquí, quiero mencionar otra cosa, y esto me parece que es sumamente importante. Vengo de tener un diálogo con varios colegas historiadores y decían alarmados: ¿Qué va a pasar con la investigación histórica si los datos personales se van a testar *per secula seculorum*?

DR ©. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales-http://www.inai.org.mx

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yyuoq7dx

Es cierto, la Ley de Protección de Datos Personales debe considerar el tema de la investigación. No la podemos frenar en virtud de que hay datos personales. Hay que buscar el equilibrio entre la ley General de Archivos, la Ley de Protección de Datos Personales, la Ley General de Transparencia, de manera que de ninguna manera frenemos la investigación.

Creo que este es un aspecto importantísimo que hay que considerar. Por otra parte, y con esto quisiera terminar, es que si la Ley General de Archivos se aplica y se aplica bien, lo que significará recursos, vamos a tener en la administración pública una reforma administrativa silenciosa. Quizá más efectiva que la de los años 60, que la de los años 70.

Creo yo que es una buena Ley de Archivos, puede provocar, en efecto, una revolución administrativa en la administración pública sea municipal, sea estatal, sea federal.

Y por último, quiero leer. Quiero decir algo. Perdón, a lo mejor me estoy pasando de tiempo. Pero hay algo que yo siempre señalo. Desde la Ciudad de México creemos que conocemos el país entero, y nos gusta dictar línea a los estados, a los municipios sin conocerlos, y eso me parece sumamente grave.

Y por eso los responsables de los archivos estatales nos reunimos recientemente en Morelia e hicimos una declaración, a la que le llamamos Declaración de Morelia.

Les quiero leer algunos de los elementos de esa declaración porque, reitero, hay que escuchar a los archivos de los estados. Y los archivos de los estados si no logran "empoderarse" –la palabra no me acaba de gustar pero bueno, es lo que se usa ahora-, si los archivos de los estados no logran tener un lugar cuando menos en el organigrama de la administración el Estado, vamos a seguir creyendo que estamos construyendo el Sistema Nacional de Archivos y nunca dejará de ser una entelequia.

La Declaración de Morelia, suscrita por varios de los directores responsables; responsables, ¿eh?, no puedo decir directores porque algunos ni siquiera tienen el grado de jefe de departamento, algunos son analistas, hay que decirlo tal cual; dijeron: Hay que impulsar en el Congreso de la Unión la discusión del anteproyecto de iniciativa de Ley General de Archivos elaborado por el Archivo General de la Nación, el cual contemple la organización y administración homogénea de los archivos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Archivos.

Otra de las declaraciones fue: Fortalecer las capacidades normativas, técnicas y financieras de los archivos estatales y municipales, procurando robustecer su estructura organizacional para responder a los retos que la Ley General de Archivos demandará", ya la ven venir y dicen: "¿Y con qué la voy a cumplir?".

Reconocer el valor histórico, administrativo, cultural, social, artístico y económico del Patrimonio Documental que resguarden los archivos estatales y municipales mediante la protección legal y técnica que garantice su integridad, autenticidad, fiabilidad y uso.

Promover, esto me parece importantísimo y lo deberíamos de hacer en el seno del Sistema Nacional de Transparencia, promover una campaña nacional de difusión del patrimonio documental que resguardan los archivos estatales y municipales, haciendo énfasis en el inestimable valor que éste posee para la memoria de México.

DR ©. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales-http://www.inai.org.mx

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yyuoq7dx

No toda la memoria, el patrimonio documental del país está aquí. Perdón, pero lo que yo he visto en municipios, en los estado es, significa que México tiene un patrimonio documental seguro de los más ricos del continente. Ya lo tiene el AGN, pero si consideramos todo lo que hay en estados y municipios, es realmente un patrimonio que tiene un valor absolutamente inestimable.

Siguiente declaración: Establecer un sistema de financiamiento compartido entre la Federación y las entidades federativas destinado a la conservación y al resguardo de los archivos locales mediante fondos de apoyo económico.

Con esto quise dar voz a los archivos estatales y municipales representados en Morelia en agosto, en la reunión a la que convocó el Archivo General de la Nación, y espero con esto haber hecho honor a sus inquietudes, que son muchas y muy justificadas.

Muchas gracias por la atención.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Ha pedido la palabra Lourdes Morales. Un comentario, hemos hecho esta mesa de una forma, de alguna manera de mucha cordialidad, que la existe y desde luego un comentario.

Lourdes Morales Canales: Como dicen las abuelas: "No hay mal que por bien no venga" con este cambio. Nada más dos aclaraciones.

Los comentarios se hicieron no sobre la propuesta que hizo el AGN, no sobre esa propuesta que se hizo y que se discutió en alguno de los foros, sino sobre la mesa de trabajo en la cual se avanzó con el senador Encinas y ahora con la senadora Laura Rojas.

Sin duda sí hay una preocupación por esto del acceso irrestricto a los archivos históricos, aquí que hay especialistas les ruego que mañana que tienen espacios hablen de su experiencia en los países, porque se puede llegar al absurdo que si pedimos documentación de Benito Juárez nos entreguen la documentación testada, porque hay un abuso en la interpretación de la protección de datos personales.

El titular de los derechos una vez que se muere no puede seguir teniendo titularidad de los derechos y tampoco los familiares. Entonces, sí hay una preocupación al respecto. Yo entiendo que no se hayan hecho los procesos de valoración, pero los historiadores que han participado en las mesas nos han comentado que hay información del siglo XIX que no ha pasado al Archivo Histórico y que no se tiene acceso.

Entonces, por favor, les ruego que el día de mañana sigan con estos temas, sigamos avanzando en la discusión, porque justo estamos a punto que se apruebe la ley, se presente y queremos que tenga los mejores estándares.

Gracias.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Damos la palabra a la senadora Laura Rojas.

Laura Rojas Hernández: Muy buenas tardes a todos y a todas. Muchísimas gracias al INAI por la invitación a este importantísimo foro sobre los archivos. También saludo a todos los integrantes del presídium, todos queridos y queridas amigas, ya me los voy a saltar, ya no los voy a presentar.

DR ©. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales-http://www.inai.org.mx

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yyuoq7dx

También agradecerles a ustedes, veo que la verdad ha sido un éxito este foro, se ve el interés que hay sobre lo que va a pasar con los archivos en este país y yo agradezco mucho que se me dé la oportunidad de participar ahora sí para explicar en qué va el proceso legislativo de la Ley General de Archivos.

Estoy muy emocionada que sea aquí en el INAI y con la presencia de actores importantísimos en este tema, como la propia Mercedes de Vega, Directora General del Archivo General de la Nación, como Lourdes Morales, Directora de la Red por la Rendición de Cuentas, para anunciar que ya se inscribió en la Mesa Directiva una iniciativa de Ley General de Archivos, y que será presentada el día de mañana en el Pleno del Senado de la República.

Entonces, hacemos el anuncio formal desde aquí, desde este Foro, desde el INAI.

Y quiero comentarles que esta iniciativa está suscrita por la Senadora Cristina Díaz, por el Senador Zoé Robledo, por una servidora, por el Senador Héctor Larios; es decir, es una iniciativa pluripartidista, los tres principales partidos políticos representados en la Cámara de Senadores la estamos suscribiendo, y buscamos generar lo mismo que sucedió con las dos iniciativas anteriores, que forman parte de la Reforma Constitucional en materia de transparencia.

Ustedes recordarán la Ley General de Acceso a la Información Pública, que también fue un esfuerzo de consenso y que siempre reconocimos la tremenda ayuda de las organizaciones de la sociedad civil.

Bueno, aprovecho para decir que estoy muy contento, porque por primera vez México está en los primeros lugares, pero de un ranking bueno, siempre estamos en los primeros lugares de corrupción, siempre estamos en los primeros lugares de opacidad o en los últimos lugares a nivel educativo, pero ahora estamos en primer lugar en el ranking de acceso a la información pública gracias a esa Ley.

Y quiero decir que si esa Ley pudo ser tan buena, fue en gran medida por las contribuciones que tuvimos de fuera del Congreso, de especialistas, de expertos, de académicos, de practicantes, del INAI, y eso mismo tratamos de replicar en la Ley General de Protección de Datos Personales, y ahora lo mismo tratamos de replicar en esta iniciativa, que se presentará el día de mañana.

Entonces, aprovecho aquí para agradecer públicamente las aportaciones del Archivo General de la Nación, pero también de la Red por la Rendición de Cuentas, de la Asociación de Archivos Privados, de los historiadores, que ahorita no tengo toda la lista de nombres de todas las personas que nos ayudaron, también de los técnicos, Edith, y de los técnicos de otros Senadores, que nos permitió construir una iniciativa de consenso.

Quiero aclarar que como todo documento de consenso, esta iniciativa tiene dos tipos de contenidos: unos contenidos en el que estamos plenamente de acuerdo todos, en el que hay plena coincidencia, y unos contenidos en el que hay una parcial coincidencia.

Por ejemplo, voy a explicar más delante de lo que se trata la iniciativa, pero sí quisiera yo hacer esa diferenciación desde un principio, porque probablemente cuando la vean se van a cuestionar muchos ustedes: "¿Por qué hay en esa iniciativa ciertos conceptos?"

Y esa es la razón, en un documento de consenso siempre se trata de acercar las posiciones lo mayor posible, están en juego puntos de vista distintos, en este caso los puntos de vista del PAN, los puntos de vista del PRD, los puntos de vista del Archivo, los puntos de

DR ©. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales-http://www.inai.org.mx

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yyuoq7dx

vista de las organizaciones de la sociedad civil, del propio Gobierno; y logramos una iniciativa que, en términos generales, me parece que es una muy buena iniciativa.

Pero hay dos puntos en el que las visiones están parcialmente compartidas, y lo digo porque esta iniciativa, como cualquier otra iniciativa, es un punto de partida, es un piso; de lo que se trataba era de tener en la mesa ya un documento sobre el cual iniciar la discusión, sobre el cual empezar el proceso formal de dictaminación, porque sin una iniciativa presentada no es posible avanzar en este proceso de dictaminación y lo que hemos solicitado a la Comisión Dictaminadora es que como hicimos en el tema de Transparencia, en el tema de Datos, en el tema Anticorrupción, todos estos temas tan importantes para el país, haya audiencias públicas en las que se pueda escuchar todas las voces interesadas con el único fin de enriquecer este proyecto.

Este es un piso, es un piso para la discusión, un documento sobre el cual vamos a empezar a deliberar y estoy segura, y yo aquí les quiero pedir que nos ayuden. Que así como nos han ayudado en otras ocasiones, por ejemplo, el INAI comentando formalmente algunos proyectos, o cualquier otro ciudadano interesado que pueda hacer llegar sus observaciones, de tal manera que pudiera ser enriquecido exactamente igual como han sido enriquecidas las otras iniciativas anteriores durante el proceso de dictaminación.

Quiero aquí dejar testimonio de mi posición personal en dos temas, en los que yo encuentro que hay una coincidencia parcial, que es el tema del diseño institucional de la agenda, y esto no es ningún secreto. Yo ya lo he dicho en otros foros de manera pública, yo soy de las que comparto que idealmente hubiera sido mejor que el AGN pudiera ser desde ahora un órgano descentralizado, no sectorizado y que pudiera presidir el Sistema Nacional de Archivos.

Sin embargo, hemos sido muy sensibles a la realidad que ya expuso la doctora Mercedes de Vega, sobre la necesidad de que al menos por este momento dada la tremenda debilidad institucional que tienen todos los archivos del país y la nula, mejor dicho escasa, o mejor dicho nula. Bueno, ya me hice bolas. Cultura de gestión documental que hay en toda la administración pública, pues sí era necesario mantener, al menos, en esta etapa el cobijo, por decirlo de alguna manera de la Secretaría de Gobernación.

Creo que hubiera sido mejor; sin embargo, en efecto, de realidades que tienen que ser atendidas, esta es una realidad y por eso es que aceptamos que el Archivo General de la Nacional siga estando sectorizado a la Secretaría de Gobernación y funja como Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Archivos.

Eventualmente, esperamos que esto sea parte de un proceso evolutivo, tal, como lo fue en su momento el IFAI, que ahora es INAI, etcétera, etcétera. Fue una transformación que duró más de 10 años, y lo que esperamos con todos los demás elementos que ustedes van a ver en la iniciativa es fortalecer todo el andamiaje institucional que sostiene los archivos para que eventualmente vayamos hacia la autonomía o hacia una mayor independencia.

Entonces esa es la primera, yo quería dejar mi posición pública, sin embargo, así está en la iniciativa por las razones que les compartí.

La otra coincidencia parcial tiene que ver con quién tiene que emitir los lineamientos para la gestión documental. Aquí había dos visiones, una visión que decía que era el propio Archivo General de la Nación o el Consejo Nacional, es decir, solamente la parte gubernamental del sistema, y había otra visión que consideraba que tenía que ser un cuerpo técnico independiente quienes emitan los lineamientos.

DR ©. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales-http://www.inai.org.mx

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yyuoq7dx

Aquí lo que encontramos como solución intermedia en la iniciativa es que esta decisión sea compartida. Por un lado, el Archivo General de la Nación tendrá un Consejo Técnico, Científico, que hará una propuesta de lineamientos técnicos que luego tendrá que ser avalada o aprobada por el Consejo Nacional; que el Consejo Nacional, les explicaré más adelante, es un órgano por decirlo, por llamarle de alguna manera, político, en donde estará el Secretario de Gobernación, el Secretario de la Función Pública, el INAI, los 32 representantes de los estados, un representante del Poder Judicial, dos representantes del Poder Legislativo, etcétera.

Y lo que buscamos con este Consejo Político es justamente eso, subirle el nivel político al tema de los archivos porque, mientras no esté involucrado un secretario en cualquier gobierno, pues el archivo va a seguir siendo considerado eso, una -¿cómo decía, doctora?- bodega. O sea, la concepción de los archivos va a ser, decían ayer un poco en una junta que teníamos: "Bueno, dónde no queremos tener a este funcionario público, mándalo al archivo, al sótano".

Tenemos que cambiar esa concepción de los archivos, entender que es un asunto de gestión gubernamental y subirle el tema.

Entonces, está este Consejo Nacional que tiene, por decirlo coloquialmente, mucho punch político, y por otro lado el AGN tiene un Consejo Técnico, Científico que hará la propuesta.

Insisto, esta fue una propuesta intermedia de dos visiones totalmente opuestas y que, insisto, bueno, en el proceso de dictaminación estarán sujetas a opiniones, a discusión, etcétera, etcétera.

Bueno, son –creo que- los dos temas principales en los que yo ubico que hay opiniones, puntos de vista diferentes, pero bueno, al final del día lo importante, como yo les decía, es ya tener una iniciativa presentada sobre la cual se inicie un proceso formal del proceso legislativo formal de dictaminación para tener una Ley de Archivos.

Y ahora, si me permiten, les quiero compartir más información sobre la propia ley.

Bueno, antes que otra cosa, decirles brevemente el diagnóstico a partir del cual nosotros trabajamos con todas estas personas que nos ayudaron y con el propio senador Encinas que fue quien empezó este proceso hace ya algunos meses, esta iniciativa.

Bueno, de acuerdo con el diagnóstico de los archivos gubernamentales en México, una fotografía de la realidad subnacional del CIDE, son 29 estados quienes cuentan con legislación en la materia, lo que indica que subsisten a la fecha entidades federativas que no tienen Ley de Archivos.

Ese mismo diagnóstico indica que hay sujetos obligados que no reconocen la existencia del archivo de trámite, únicamente comprenden la existencia del archivo de concentración o del histórico, pero no se reconoce un proceso de organización de los documentos que está directamente relacionado con el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, de las solicitudes de acceso a la información o en el que se deberían establecer distintos niveles de seguridad y resguardo para proteger datos personales, los datos personales sensibles e información confidencial, como los secretos industrial, bancario, fiduciario, etcétera.

La iniciativa de Ley General de Archivos plantea entonces la resolución normativa de varios problemas que están expresados en el diagnóstico antes mencionado.

DR ©. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales-http://www.inai.org.mx

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yyuoq7dx

Primero, se integra un Sistema Nacional de Archivos en todos los órdenes de gobierno, conformado por un Consejo Nacional, que cuente con el apoyo técnico de un Secretariado Ejecutivo, que será el Archivo General de la Nación, así como la participación de académicos, archivistas, organizaciones de la sociedad civil, historiadores y toda una gama de perfiles interdisciplinarios requeridos para la gestión de archivos.

La participación de la sociedad civil será fundamental en el Sistema Nacional de Archivos, pues se abre la necesidad de su colaboración tanto en el Consejo Nacional, en el cual la iniciativa propone cinco asientos para su intervención, uno de los cuales será para la representación de los archivos privados, así como también se requerirá su participación a través del Consejo Técnico y científico archivístico del AGN.

Segundo. Así como en la Ley General de Transparencia se estableció que cada sujeto obligado cuente con una Unidad y Comité de Transparencia, cada sujeto obligado contará con un área coordinadora de archivos, que vinculará las áreas de correspondencia, es decir, quienes reciben la información, el archivo de trámite de cada área administrativa, el archivo de concentración y, en su caso, el histórico.

Esta propuesta de la ley responde al diagnóstico obtenido de una encuesta realizada por el AGN, hecha a casi 13 mil sujetos obligados de los tres órdenes de gobierno; de los cuales, únicamente respondieron 746.

Conocemos que únicamente 25 por ciento de los sujetos obligados tienen un área de archivos integrada formalmente en el organigrama, así como que más del 45 por ciento del personal que labora en archivos se dedica a otras funciones.

Sabemos también que construir estas áreas en la administración pública implica retos, como la oferta escasa de profesionales especializados, la dificultad de incorporar nuevos valores de trabajo a las rutinas organizacionales, como apunta David Arellano, así como los retos presupuestales.

No obstante, en la ley se propone una estrategia de capacitación que acompañe a esta reforma administrativa. Así también, se prevé la obligación de otorgar las previsiones presupuestales suficientes para la construcción del sistema.

También creemos que pueden ser de utilidad para esta reforma institucional los avances del Programa Nacional de Transparencia, que dio comienzo a su diseño el día de ayer y cuyos lineamientos publicados el 4 de mayo pasado tienen como eje temático los archivos y la gestión documental. Este es uno de los puntos de coordinación del Sistema de Archivos con el Sistema Nacional de Transparencia.

Tercero. La ley propone el diseño e implementación de una política nacional de archivos. El diagnóstico del CIDE menciona que deberá existir un monitoreo de la gestión documental por parte de las áreas de control interno, el cual está contemplado en la ley en donde se propone dicha coordinación.

Además del diseño estructural y orgánico, la Iniciativa de la Ley General de Archivos tiene clara la función de estos como parte fundamental del ejercicio de los Derechos Humanos. Por un lado, el Programa Anual de Archivos contendrá los elementos de planeación y programación para el desarrollo de los archivos, y deberá incluir un enfoque de protección a los derechos humanos y de otros derechos que de ellos deriven, así como de la apertura proactiva de la información.

DR ©. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales-http://www.inai.org.mx

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yyuoq7dx

Por otro lado, la Ley dispone que los sujetos obligados deberán conservar y preservar los archivos relativos a violaciones graves de derechos humanos, así como a respetar y garantizar el derecho de acceso a los mismos de conformidad con las disposiciones legales en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales.

Es importante destacar que las leyes en materia de acceso a la información y de protección de datos personales únicamente aplicarán para los archivos de trámite o de concentración, no para los archivos históricos, cuya consulta será de acceso público y sin restricción.

El anterior fue uno de los temas más polémicos en la redacción de la iniciativa; no obstante, quisiera compartir que he tenido la oportunidad de ser promotora tanto de los sistemas nacionales de transparencia y de anticorrupción, y que a raíz de la restructuración institucional y democrática del país que estamos impulsando la intención de la Ley General de Transparencia, de la Ley de Protección de Datos Personales, de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, se ha tenido en la mira el objetivo principal de apertura, rendición de cuentas y empoderamiento al ciudadano.

Por eso me parece que este punto es uno de los más destacables de la iniciativa.

Lo anterior son claros ejemplos de la relación de los sistemas de archivos y de transparencia; la relación con el Sistema Anticorrupción tiene dos aristas:

La primera, que ya mencioné, el monitoreo de cumplimiento con la colaboración de los órganos de control interno; y el segundo con respecto a las sanciones administrativas y penales que debe haber ante destrucción, mal uso o venta del patrimonio documental.

Bueno, finalmente agradezco la participación en este Foro, que estoy segura de que será enriquecedor en el proceso de dictaminación de la Ley General de Archivos, y ayudará a conformar una comunidad más amplia, mucho más activa y participativa para el momento de su implementación.

Buscamos con estos sistemas la construcción de mecanismos de contrapesos, de fortalecimiento democrático, queremos que la ciudadanía mexicana sea una ciudadanía informada, que exija sus derechos y que exija rendición de cuentas a sus autoridades.

Bueno, hasta aquí lo dejaría, y estoy a las órdenes para cualquier pregunta.

Muchas gracias.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Mercedes de Vega pide decir algo entorno a lo que ha comentado la Senadora.

Muchas gracias.

Mercedes de Vega Armijo: Si me permite, Senadora, yo creo que la Senadora Laura Rojas y el Senador Alejandro Encinas, quien no está presente aquí, ni la Senadora Cristina Díaz, una disculpa, merecen un muy nutrido aplauso, porque finalmente mañana se presenta la iniciativa de Ley General de Archivos. Así que los invito a que lo aprobemos.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Muchísimas gracias.

Óscar Guerra Ford, quería decir algo.

DR ©. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales-http://www.inai.org.mx

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yyuoq7dx

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Evidentemente me uno a la felicitación que se hace a la senadora Laura Rojas, aquí presente, y la senadora Cristina Díaz y el senador Alejandro Encinas, Joel Robledo y todos los que han participado en esta iniciativa. Como dice alguien: Lo mejor en la vida es tener proyectos, pero la mejor noticia es cuando dejan de ser proyectos y se vuelven, bueno, pues ahora ya en una iniciativa.

Y qué bueno también que se van a dar estas audiencias públicas. Voy a ser muy rápido, sé que ya es tarde. Y nosotros aquí en el INAI estábamos trabajando un documento para entregar al Senado de la República en términos de la urgencia de esta iniciativa que ya se nos dice, ya sabíamos o algo nos adelantaban por lo cual haremos ya los comentarios oficiales, que también la senadora nos adelantaba, nos pedirán de forma oficiosa, pues sobre ya la iniciativa conociéndola a detalle.

Serán cosas que tendremos que platicar aquí los comisionados. Pero hay algunas cosas que sí me llaman la atención y que qué bueno que se da un procedimiento con un diagnóstico, etcétera. Pero si nosotros vemos el diagnóstico que se hizo en materia de acceso a la información de la heterogeneidad que había, pues la, perdón, el concepto aritmético la desviación estándar en archivos es mucho más grande.

Cuando se dice vamos a hacer un Sistema Nacional de Archivos. Ya lo decía muy bien la Directora del Archivo. Cuando menos en el Sistema Nacional de Transparencia teníamos o tenemos 32 órganos garantes vivitos. Unos más vivos que otros, pero ahí presentes con leyes en este sentido. Se nos dice hay 29 leyes, hay que armonizar.

A mí me tocó en el Distrito Federal, había ley, es una ley de archivos que yo considero en su momento no era tan mala; pero tenía el gran problema que yo creo que va a ser la gran parte de la discusión y que ya aquí la senadora nos adelantaba su posición, pero nos decía y nos explicaba evidentemente que se trata obviamente de una iniciativa, de una comisión pluripartidista donde como en todo hay que ceder para también poder abonar.

En primera, me da mucho gusto esta, creo que es una gran ganancia que los archivos históricos ya quede claro que son de acceso a la información en ese sentido y que no tengan que recurrir al INAI para que nosotros, etcétera, sino fueran ingresar y esto creo que será de mucho gusto para los historiadores y para construir este asunto que ya hacía referencia Paco Acuña de un país que tengamos memoria y que conozcamos la verdad. Eso creo que es sumamente aplaudible.

Me preocupa, decía, este Sistema Nacional porque, por ejemplo, en el caso del Distrito Federal cuando se hizo la Ley de Archivos todo estaba muy bonito, lo único que nos faltó fue saber quién iba, digamos, a impulsarla, quién iba a ser el órgano garante o el órgano regulador, como le quieran poner, pues hicieron una comisión, y como dicen en mi pueblo, cuando quieres que algo no salga mándalo a una comisión.

Y, entonces, hicieron una comisión que creo que se reunió dos veces al año y la dirigía en ese caso el Oficial Mayor, porque eso dependía, y el secretario técnico era el del Archivo Histórico de la Ciudad de México y estábamos representados muchos, y de verdad, no, no operó y tenía todo el ciclo de vida, el archivo de trámite, el archivo de concentración, el archivo histórico, la correlación que se iban a formar estas unidades.

Y otro de los asuntos que hay que decir y que hoy con el presupuesto que se aprobó, pues no se ve, obviamente dice la ley, como nos leía la senadora, que habrá las prevenciones presupuestarias.

DR ©. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales-http://www.inai.org.mx

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yyuoq7dx

Qué bien que esto está en ley, pero esto habría que ver un mecanismo, primero cuando las leyes de los estados, los 29 que tienen, se armonicen, pues tendrán primero la armonización, encontrar una institución o alguien, que puede ser algo similar, porque tendrán que armonizarse a esta Ley General, de cuáles van a ser las instancias ejecutoras.

En ese sentido, es cierto que hay Consejo Nacional, pero a mí me preocupan más estas instancias técnicas de decisión, de operación de gestión y para lo cual requerirán ya algún recurso para poder operar.

No creo, a veces también se dice: Bueno, es que ya son demasiadas instituciones, demasiados órganos, demasiados recursos y más; se trata de ver un asunto más sistémico, pero sí, si hoy en el Sistema Nacional estamos sufriendo de algunas cuestiones para la implementación de una ley con 32 instituciones más o menos, me estoy refiriendo a los órganos garantes, aparte el Archivo, etcétera, ya más o menos consolidadas con leyes, con algunos presupuestos definidos, siendo autoridades reguladoras, ha habido problemas para implementación de varias cuestiones.

Y termino con la última cuestión, entiendo esta idea que el Archivo, la entiendo más no la comparto, de que el Archivo General siga siendo parte de la Secretaría de Gobernación.

Se decía, yo entendí de Mercedes al revés, pero bueno, qué bueno, el Archivo General debe seguir siendo porque no hay una cultura archivística, pues si no hay una cultura archivística, porque como ha venido funcionando.

Digamos, ha venido funcionando ya desde 1980, de la revista está desde antes, cómo ha venido funcionando, y no me refiero ahorita, digo, creo que los últimos años ha tenido cuestiones muy relevantes, sino que finalmente esa ha sido la concepción que no le ha permitido tener una, no digo autonomía, pero como dice, el IFAI es cierto, no queremos; no, queremos un IFAI.

El IFAI nunca fue una subsecretaría o un órgano de la función pública, nunca lo fue. Nació como órgano descentralizado, no sectorizado, y tuvo problemas para poder hacer un Sistema Nacional, era la COMAIP, que éramos un grupo de amigos, que nos ayudábamos los unos a los otros, dentro de lo que podíamos, sin personalidad jurídica.

El IFAI como descentralizado no pudo. Creo que la figura de un órgano descentralizado, no concentrado podría ayudar más al Archivo General en esta función que se le está dando aparte del Consejo Nacional como Secretariado Técnico Especializado, con este grupo de cuestiones.

De verdad creo que lo que le daría autonomía de gestión, autonomía de decisión técnica y presupuestal. Creo que ese es un asunto fundamental en esta discusión.

Entiendo, ya lo discutiremos los comisionados en su momento, estoy lanzando a primer rebote este tipo de cuestiones, pero después de haber pasado ya más de un año en la construcción del Sistema Nacional de Transparencia, que hemos avanzado bastante, hemos generado ya todos los lineamientos, estamos avanzando sobre este tipo de cuestiones, ha sido difícil manejar este tipo de instituciones con 32 órganos, etcétera, aunque se trabaje en comisiones, se puede, pero lo acaba de decir Mercedes, algunos de los encargados de los archivos, y no me refiero al cargo, son analistas o etcétera y no es la única chamba que hacen. Entonces, la calidad.

DR ©. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales-http://www.inai.org.mx

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yyuoq7dx

Lo primero a solucionar en las leyes estatales es esto, como dijo Mercedes, que aparezca en el organigrama de alguna forma. Pero termino aplaudiendo dos cuestiones: Una, que hay una iniciativa y que va a haber esta posibilidad, el Senado así lo ha venido haciendo, más estas comisiones, estas leyes de las audiencias públicas, donde se ventilarán las posiciones técnicas, etcétera, y tomará la decisión quien la tiene que tomar, me queda claro, pero se ventilará.

Y la otra es también totalmente aplaudible, que ya está definido, entiendo, por consenso, que los archivos históricos tendrán un carácter público.

Nada más, sería todo.

Presentador: Pediríamos al Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas que proceda con la declaratoria inaugural de este Seminario.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Bueno, la inauguración se dio implícita cuando iniciamos el programa y le pedía la palabra para decir que estamos muy agradecidos. Lo que importa es que inauguramos y cerramos esta inauguración, eso sí, con el beneplácito –eso es lo importante Óscar, no lo otro- de poder compartir.

Ya Óscar sintetizó lo que importa sobre este ejercicio de calibraje y nos llevamos los comisionados, desde luego, el deber de entre hoy y las próximas horas, porque mañana formalmente ya se presenta la iniciativa, como nos lo anunció la senadora Laura Rojas, a quien mucho agradecemos y a todos ustedes su presencia, los minutos largos de espera, que hicieron luego el iniciar este ejercicio.

Y agradecer la participación de la senadora Laura Rojas, de la directora del Archivo General de la Nación, Mercedes de Vega; de Lourdes Morales, Presidenta de la Red de Rendición de Cuentas, a los Comisionados, a todos los Comisionados, a nombre de Ximena Puente de la Mora, de Patricia Kurczyn, de Joel Salas, de Óscar Guerra Ford aquí presente, de Areli Cano aquí presente y de Eugenio Monterrey, agradecerles a todos, y continuar mañana con las actividades, que seguramente serán ricas. El programa está verdaderamente interesante.

Muchas gracias a todos.

Bienvenidos los de fuera.

DR ©. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales-http://www.inai.org.mx